

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 25 de febrero de 2021
Oficio No. 00044

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Girardot – Cundinamarca

Referencia	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2019 00091 00
Demandante	:	CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896
Demandado	:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA C.C.No.11.223.619

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el vehículo identificado con placa **FIN87F**, denunciado como de propiedad del demandado Señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA** identificado con la **CC.No.11.223.619** de Girardot.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0048 del 17 de febrero de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

*Jose Luis Rodriguez
retiro el oficio
25 de Febrero*

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 25 de febrero de 2021
Oficio No. 00046

Intendente Jefe

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ
Jefe Grupo de Investigación Criminal
SIJIN – AUTOMOTORES

Referencia	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2019 00091 00
Demandante	:	CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896
Demandado	:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA C.C.No.11.223.619

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el vehículo identificado con placa **FIN87F**, denunciado como de propiedad del demandado Señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA** identificado con la **CC.No.11.223.619** de Girardot.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0007 del 15 de enero de 2021.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DE OFICIO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO CLARAMENTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

+ José Luis Rodríguez
+ retira el oficio
+ 25 de febrero

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



**NOTIFICACIÓN OFICIO No.0046 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No 2019-0091**

Juzgado 01. Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/02/2021 9:25 AM

Para: DECUN SIJIN-AUT <decun.sijin-aut@policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (195 KB)

Oficio No. 00046.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****JERUSALÉN – CUNDINAMARCA****Palacio Municipal****jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Intendente Jefe

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

Jefe Grupo de Investigación Criminal

SIJIN – AUTOMOTORES

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2019 00091 00
Demandante : CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896
Demandado : JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA C.C.No.11.223.619

Comendidamente me permito remitirle oficio sobre el asunto de la referencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0046 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2019-0091

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 25/02/2021 9:25 AM

Para: DECUN SIJIN-AUT <decun.sijin-aut@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0046 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2019-0091;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[DECUN SIJIN-AUT \(decun.sijin-aut@policia.gov.co\)](mailto:decun.sijin-aut@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0046 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2019-0091

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 25 de febrero de 2021
Oficio No. 00045

Intendente

JHON CADENA HERNÁNDEZ
Comandante de la Estación de Policía
Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2019 00091 00
Demandante	:	CARLOS JULIO VILLALBA C.C.No.2.348.896
Demandado	:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA C.C.No.11.223.619

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del veinticuatro (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el vehículo identificado con placa **FIN87F**, denunciado como de propiedad del demandado Señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA** identificado con la CC.No.11.23.619 de Girardot.

Sírvase entregarle el automotor a la persona que se le encontró al momento de la aprehensión.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0007 del 15 de enero de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

*José Luis Rodríguez Parra
retira el Oficio
25 de Febrero*

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE ENTREGA

En Jerusalén Cundinamarca a los veinticinco (25) días de le mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) procedo hacer entrega dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2536840890001 2019 00091 00 de CARLOS JULIO VILLALBA contra JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA al demandado Señor José Luis Rodríguez Parra de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta de inventario a motocicleta de fecha 17 de febrero del año en cita suscrito por la Estación de Policía de Jerusalén identificada con Placa FIN87F.
2. Original licencia de tránsito No.10020063124.
3. Una llave de la motocicleta identificada con Placa FIN87F; Marca Suzuki; Modelo 2020; Línea Gixxer.

Para constancia se firma como aparece,

Quien entrega,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Quien recibe,

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

CONSTANCIA DE DESGLOSE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
JERUSALÉN CUNDINAMARCA.**

Hace constar que el Pagaré No.031866100003870 junto con su endoso en propiedad a favor del Banco Agrario de Colombia y Finagro, carta de instrucciones y tabla de amortización, reposaba en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2536840890001 2015 00051 00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ, se desglosó a favor de la parte demandante de conformidad a lo ordenado en auto del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Los originales de los documentos desglosados se expiden en cinco (5) folios, hoy cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso.

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria